

## RESOLUCIÓN GADM - GAL N° 81/2025

## ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO, POR SOLICITUD DE PROPUESTAS, CÓDIGO BCB: ANPE – P N° 134/2025-1C “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE” - PRIMERA CONVOCATORIA

## VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS)** del Banco Central de Bolivia (BCB), aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES - GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de Presidencia.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GSIS-SII-DST-FRM-2025-27** de 27 de agosto de 2025, de la Gerencia de Sistemas.
- El **Formulario de Requerimiento de Bienes Preventivo N° 1768** de 21 de agosto de 2025, de la Gerencia de Sistemas.
- El **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-335** de 22 de septiembre de 2025, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DST-HRI-2025-24611** de 21 de agosto de 2025, del Departamento de Soporte Técnico.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2025-296** de 26 de septiembre de 2025, de la Gerencia de Asuntos Legales.

## CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181** de las NB-SABS, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.



Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *"El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda"*.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 19/2022**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181 del Reglamento Especificado del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión o Responsable de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorias N° de Solicitud (US) BCB-GSIS-SII-DST-FRM-2025-27** de 27 de agosto de 2025, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) autoriza el inicio del proceso de contratación **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE" – Primera Convocatoria**.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Bienes Preventivo N° 1768** de 21 de agosto de 2025, en el que consta la certificación de la Subgerencia de Servicios Generales Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible, y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, acredita que la Gerencia de Sistemas cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que conforme consta en el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-335** la Comisión de Calificación del BCB en el proceso de contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por Solicitud de Propuestas, Código BCB: ANPE - P N° 134/2025-1C **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE" – Primera Convocatoria**, señala que cumpliendo con lo dispuesto en el numeral 15, Parte I del DBC del presente proceso de contratación, posterior al cierre de la Subasta Electrónica, la Comisión de Calificación efectuó el Acto de Apertura de las propuestas, para posteriormente verificar la presentación de los documentos y la oferta económica emitiéndose el acta correspondiente. El monto leído en la apertura de las propuestas de acuerdo con la Ficha de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES se detalla a continuación:

| DESCRIPCIÓN |                                              | PROPONENTE<br>COMPAS SOLUTIONS<br>S.R.L. | PROPONENTE<br>SOLUCIONES<br>INTEGRALES S.A. |
|-------------|----------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------|
| N°          | Descripción del Requerimiento                | Precio Total Ofertado<br>En Bs           | Precio Total Ofertado<br>En Bs              |
| 1.          | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS<br>MICROSOFT OFFICE | 364,572.80                               | 364,544.00                                  |



La comisión efectuó la evaluación preliminar de las propuestas, Dando cumplimiento al numeral 17 (Evaluación Preliminar), Parte I del DBC y al inciso k), artículo 13 del RE-SABS del BCB, se procedió a efectuar la evaluación preliminar de las propuestas, utilizando el Formulario V-1 según el siguiente detalle:

| DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL DBC                                                                                                                            |                                             | Verificación/<br>Evaluación                                                                                                                                                   | PROPONENTE<br>COMPAS SOLUTIONS<br>S.R.L. | PROPONENTE<br>SOLUCIONES<br>INTEGRALES<br>S.A. |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------------|
| DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS                                                                                                                       |                                             |                                                                                                                                                                               |                                          |                                                |
| 1. FORMULARIO A-1:<br>Presentación de Propuesta.                                                                                                           | Verificación<br>(Acto de Apertura)          | ✓                                                                                                                                                                             | ✓                                        |                                                |
|                                                                                                                                                            | Evaluación Preliminar<br>(Sesión Reservada) | C                                                                                                                                                                             | C                                        |                                                |
| 2. FORMULARIO A-2a o A-2b o A-2c Identificación del Proponente, según corresponda.                                                                         | Verificación<br>(Acto de Apertura)          | ✓                                                                                                                                                                             | ✓                                        |                                                |
|                                                                                                                                                            | Evaluación Preliminar<br>(Sesión Reservada) | C                                                                                                                                                                             | C                                        |                                                |
| 3. En el caso de Asociaciones Accidentales cada asociado en forma independiente presentará:<br>FORMULARIO A-2d Identificación de la Asociación Accidental. | Verificación<br>(Acto de Apertura)          | N/C                                                                                                                                                                           | N/C                                      |                                                |
|                                                                                                                                                            | Evaluación Preliminar<br>(Sesión Reservada) | N/C                                                                                                                                                                           | N/C                                      |                                                |
| 4. Garantía de Seriedad de Propuesta o Depósito. (No corresponde la presentación de esta garantía).                                                        | Verificación<br>(Acto de Apertura)          | N/C                                                                                                                                                                           | N/C                                      |                                                |
|                                                                                                                                                            | Evaluación Preliminar<br>(Sesión Reservada) | N/C                                                                                                                                                                           | N/C                                      |                                                |
| (*) PROPUESTA TÉCNICA                                                                                                                                      |                                             |                                                                                                                                                                               |                                          |                                                |
| 5. FORMULARIO C-1<br>Especificaciones Técnicas.                                                                                                            | Verificación<br>(Acto de Apertura)          | ✓                                                                                                                                                                             | ✓                                        |                                                |
|                                                                                                                                                            | Evaluación Preliminar<br>(Sesión Reservada) | C                                                                                                                                                                             | C                                        |                                                |
| 6. FORMULARIO C-2 Condiciones Adicionales (No corresponde en el presente proceso de contratación)                                                          | Verificación<br>(Acto de Apertura)          | N/C                                                                                                                                                                           | N/C                                      |                                                |
|                                                                                                                                                            | Evaluación Preliminar<br>(Sesión Reservada) | N/C                                                                                                                                                                           | N/C                                      |                                                |
| 7. Muestras (No corresponde en el presente proceso de contratación)                                                                                        | Verificación<br>(Acto de Apertura)          | N/C                                                                                                                                                                           | N/C                                      |                                                |
|                                                                                                                                                            | Evaluación Preliminar<br>(Sesión Reservada) | N/C                                                                                                                                                                           | N/C                                      |                                                |
| PROPUESTA ECONÓMICA                                                                                                                                        |                                             |                                                                                                                                                                               |                                          |                                                |
| 8. Registro de propuesta verificado mediante Reporte Electrónico.                                                                                          | Verificación<br>(Acto de Apertura)          | ✓                                                                                                                                                                             | ✓                                        |                                                |
|                                                                                                                                                            | Evaluación Preliminar<br>(Sesión Reservada) | C                                                                                                                                                                             | C                                        |                                                |
| Metodología:                                                                                                                                               |                                             | Verificación (Acto de Apertura): ✓= Presentó, X= No Presentó, N/C=No Corresponde.<br>Evaluación Preliminar (Sesión Reservada): C=Continúa, D=Descalifica, N/C=No Corresponde. |                                          |                                                |

(\*) La evaluación de la Propuesta Técnica será realizada en la etapa correspondiente.



En tal sentido la Comisión señaló que las propuestas de los proponentes **COMPAS SOLUTIONS S.R.L. y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, cumplen con la presentación de los documentos solicitados en el DBC, por lo que continúan con la evaluación correspondiente.

Posteriormente la Comisión realizó la evaluación de las propuestas económicas. De acuerdo con lo establecido en el numeral 18.1, Sección IV, Parte I del DBC y según la Ficha de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES, se obtiene el siguiente resultado:

| NOMBRE DEL PROPONENTE         | Ficha de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES |                 |                    |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|
|                               | Precio Total Ofertado                                    | Precio Ajustado | Orden de Prelación |
| 1.- SOLUCIONES INTEGRALES S.A | 364,544.00                                               | 364,544.00      | (PEMB)             |
| 2.- COMPAS SOLUTIONS S.R.L.   | 364,572.80                                               | 364,572.80      | (2do PEMB)         |

PEMB= Precio Evaluado Más Bajo

Estableciendo que la propuesta económica de la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, se encuentra dentro de precio referencial establecido para el presente proceso de contratación, asimismo no solicitó la aplicación de margen de preferencia y obtuvo el **PEMB**.

Por otra parte, la Comisión de Calificación con base en el Informe Técnico BCB-GSIS-SII-DST-INF-2025-173 que señala que *"La propuesta del proponente SOLUCIONES INTEGRALES S.A. cumple con la totalidad de las Especificaciones Técnicas solicitadas"*, establece que la propuesta del proponente SOLUCIONES INTEGRALES S.A. que obtuvo el PEMB, cumple con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas del DBC.

Por lo tanto, el Informe de la Comisión de Calificación concluye que:

**6.1.** La propuesta de la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, al obtener el PEMB y contar con la oferta económica y la misma se encuentra dentro del Precio Referencial establecido para el presente proceso de contratación, cumple con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC.

**6.2.** La propuesta de la empresa **COMPAS SOLUTIONS S.R.L.** no se evaluó la propuesta debido a que su oferta económica obtuvo el 2do. PEMB."

Finalmente, en este Informe se recomienda:

**7.1.** Se recomienda adjudicar la contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas), **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE" - PRIMERA CONVOCATORIA, ANPE - P N° 134/2025-1C**, en favor de la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el DBC, según el siguiente detalle:



| DESCRIPCIÓN DEL<br>REQUERIMIENTO                                                                                                        | MONTO<br>OFERTADO*<br>Bs | PLAZO PREVISTO PARA<br>LA ENTREGA DE BIENES                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS<br/>MICROSOFT OFFICE"<br/>(PRIMERA CONVOCATORIA)</b><br><br>Según Especificaciones<br>Técnicas y Propuesta | Bs364,544.00             | El proveedor deberá realizar la entrega sujeta a verificación de las licencias en un plazo de hasta quince (15) días calendario computables a partir del siguiente día hábil de la Orden de Compra. Si el último día del plazo de entrega fuera un día no hábil (sábado, domingo o feriado), éste será trasladado al inmediato día hábil posterior. |

\*Incluye impuestos de ley.

**7.2.** Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), parágrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: "Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)"

**7.3.** Remitir el presente informe a la GAL para la elaboración de la Resolución de Adjudicación correspondiente."

Que mediante proveído de 22 de septiembre de 2025 inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DST-HRI-2025-24611**, por el cual el RPA aprueba el informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-335 de la Comisión de Calificación.

Que en el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2025-296**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...) como consecuencia de la evaluación de la propuesta por la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-335 de 22 de septiembre de 2025 y el proveído de 22 de septiembre de 2025 previsto en la Hoja de Ruta BCB-DTS-HRI-2025-24611, mediante la cual el Responsable del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo aprueba el mencionado informe, corresponde proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación, por Solicitud de Propuestas, Código BCB: ANPE - P N° 134/2025-1C "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE" – Primera Convocatoria, en favor del proponente SOLUCIONES INTEGRALES S.A, mediante Resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB, según el siguiente cuadro:

| DESCRIPCIÓN DEL<br>REQUERIMIENTO                                                                                                        | MONTO<br>OFERTADO*<br>Bs | PLAZO PREVISTO PARA<br>LA ENTREGA DE BIENES                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS<br/>MICROSOFT OFFICE"<br/>(PRIMERA CONVOCATORIA)</b><br><br>Según Especificaciones<br>Técnicas y Propuesta | Bs364,544.00             | El proveedor deberá realizar la entrega sujeta a verificación de las licencias en un plazo de hasta quince (15) días calendario computables a partir del siguiente día hábil de la Orden de Compra. Si el último día del plazo de entrega fuera un día no hábil (sábado, domingo o feriado), éste será trasladado al inmediato día hábil posterior. |

\*Incluye impuestos de ley."



POR TANTO,

El GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus funciones.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar el Proceso de Contratación, por Solicitud de Propuestas, Código BCB: ANPE - P N° 134/2025-1C "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE" – Primera Convocatoria, en favor del proponente SOLUCIONES INTEGRALES S.A, según el siguiente detalle:

| DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO                                                                                            | MONTO OFERTADO*<br>Bs | PLAZO PREVISTO PARA LA ENTREGA DE BIENES                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE"<br>(PRIMERA CONVOCATORIA)<br><br>Según Especificaciones Técnicas y Propuesta | Bs364,544.00          | El proveedor deberá realizar la entrega sujeta a verificación de las licencias en un plazo de hasta quince (15) días calendario computables a partir del siguiente día hábil de la Orden de Compra. Si el último día del plazo de entrega fuera un día no hábil (sábado, domingo o feriado), éste será trasladado al inmediato día hábil posterior. |

\*Incluye impuestos de ley.

Al haber cumplido con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-335, y en mérito a lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 26 de septiembre de 2025

FLAVIO DELGADILLO ARCE  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN  
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN  
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN  
Y EMPLEO (RPA)  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

FDA/mnzm/cmqc/jwee/rrcc